

*Asociación para la Formación y Avance de Cuidados Integrados*



**POLITICA DE CALIDAD  
Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
EMPRESARIAL**

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>COMPROMISOS ASUMIDOS</b> .....	6
<b>DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE RSE</b> .....	13
<b>PLAN DE MEJORA CONTÍNUA</b> .....	14
<b>EVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b> .....	16
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b> .....	19

# INTRODUCCIÓN

AFACI está compuesta por un grupo de profesionales del ámbito sociosanitario con más de dos décadas de experiencia trabajando al servicio de las personas mayores, sin interés lucrativo, y con una inspiración e impulso nacidos de la solidaridad y el compromiso social.

Nos caracteriza la finalidad de prestar una atención de calidad y calidez personalizada.

Consideramos clave el valor añadido que aportan las personas, y para ello, ponemos énfasis en la capacitación y formación de los profesionales.

Actuamos con rigor, con criterios de eficiencia, eficacia y de compromiso social y transparencia.

AFACI, está inscrita en el registro General de Asociaciones de Castilla la Mancha con el número 34189.

En la presente política de Calidad y Responsabilidad Empresarial, se establecen los compromisos asumidos por la Asociación en materia de responsabilidad social más allá del propio cumplimiento de requisitos legales específicos que le son de aplicación.

Así mismo, se definen los grupos de interés que de forma directa o indirecta forman parte de su entorno, respetando y considerando los intereses propios de estos grupos.

La presente política de Calidad y Responsabilidad Empresarial se complementa con nuestro código ético o código de conducta, con un plan de Responsabilidad Social, y la memoria de RSE anual, donde se recoge toda la información relevante durante el período, así como el perfil de la entidad, Las acciones llevadas a cabo en materia de RSE, indicadores y resultados obtenidos por la entidad en los aspectos sociales, ambientales y económicos.

La Asociación cumple con los siguientes marcos normativos para la realización de sus actividades.

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha.

- Decreto 73/1985, de 9 de julio, por el que se fija el procedimiento para la aplicación de la tarifa en los Centros dependientes de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.
- Decreto 53/1999, de 11 de mayo, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 3/1994, de 3 de noviembre, de Protección de los Usuarios de Entidades, Centros y Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, modificado por Decreto 30/2004, de 30 de marzo.
- Decreto 186/2010, de 20 de julio, del régimen jurídico de los centros y servicios especializados para la atención a las personas mayores en la red pública de Castilla-La Mancha y del procedimiento de acceso a los mismos.
- Decreto 26/2013, de 23/05/2013, del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema de promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2016 de 26/01/2016, por el que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, y se determina la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades aplicable.
- Orden de 7 de junio de 2002, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación y el baremo para la valoración de solicitudes y adjudicación de plazas en los Centros de Mayores de la Red Pública de Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/12/2010, por la que se regula el procedimiento para el acceso de las personas mayores a los servicios de estancias temporales, y los traslados de centro residencial, así como el ingreso en plaza de carácter indefinido por circunstancias de tipo personal o social en los centros residenciales de la red pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Orden de 09/03/2011, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se establece el régimen jurídico y el sistema de acceso a los servicios de estancias diurnas en centros pertenecientes a la red pública de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26 de agosto de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de servicios Sociales, INSERSO, por la que regulan los ingresos, traslados y permutas en los Centros Residenciales para la Tercera Edad.

- Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes, relativa a la liquidación de estancias en los Centros para la atención a las personas mayores en la Red Pública de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 06/02/2015, de la Dirección General de Mayores, Personas con Discapacidad y Dependientes, por la que se aprueba la nueva Carta Marco de Servicios de las Residencias para Personas Mayores de Castilla-La Mancha.
- Decreto 2/2022, de 18 de enero, el cual establece las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada.
- Orden 190/2024, de 3 de noviembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden 147/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las bases y se convoca el concierto social para el servicio de plazas residenciales en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, vinculadas a la construcción de residencias para personas mayores
- Orden 51/2022, de 9 de marzo, por la que se establecen las bases y se convoca el concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centros de día para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022-2025 prorrogado por Resolución de 09/10/2025, de la Dirección General de Mayores para el periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 30/11/2027; y se modifican los acuerdos de las plazas en centros de día suscritos en base a la misma
- La legislación principal que regula el voluntariado en Castilla-La Mancha es la **Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado de Castilla-La Mancha**. A nivel estatal, se aplica de forma complementaria la **Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**, que establece el marco básico y los derechos y deberes de los voluntarios.

## COMPROMISOS ASUMIDOS

AFACI, adquiere los compromisos que a continuación se relacionan de acuerdo con los siguientes grupos, normas y principios:

### CON LOS DERECHOS HUMANOS

**AFACI se compromete** a garantizar la igualdad y no discriminación por razón de sexo, género, diversidad funcional, edad, religión, cultura, etnia, identidad u orientación sexual,

a proteger a los colectivos vulnerables,

a prevenir el acoso y cualquier forma de violencia,

a cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, especialmente los derechos de las personas mayores,

a evaluar los riesgos actuales y potenciales en materia de derechos humanos y su impacto en los servicios,

a adoptar medidas de prevención, mitigación y solución de posibles impactos adversos,

a proporcionar acceso a mecanismos de queja y denuncia eficaces y accesibles,

a participar en iniciativas internacionales para fomentar avances en derechos humanos,

y cuando difiera la legislación nacional y las normas internacionales, aplicar siempre la norma de más alto nivel.

### CON LAS PERSONAS TRABAJADORAS

**AFACI se compromete** a promover unas condiciones laborales dignas, rechazando cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio,

a facilitar la conciliación familiar y laboral y promover la igualdad de oportunidades en todas las etapas de la relación laboral,

a velar por la Igualdad salarial negociando e implantando un Plan de Igualdad que garantice la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, manteniendo una política de remuneraciones justa y equitativa,

a promover la formación continua en derechos humanos, ética y RSE para todo el personal,  
a rechazar el trabajo infantil respetando la edad mínima establecida,  
a reconocer el derecho de los trabajadores a constituir o participar en organizaciones sindicales,  
y garantizar la representación de estos y el valor de la negociación colectiva,  
a proteger activamente la salud y la seguridad de trabajadores y colaboradores.  
a rechazar toda forma de acoso —verbal, físico, sexual o psicológico— mediante un Protocolo de Acoso.

## **ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO**

**AFACI se compromete** a dar a conocer el Código Ético de AFACI a todas las personas del equipo operativo y grupos de interés,

a una gestión ética, transparente y a una rendición de cuentas anuales publicando información veraz y accesible sobre nuestra gestión,

a la implementación de un plan de Compliance penal en toda la Organización.

AFACI manifiesta su firme compromiso con la protección de los datos personales de las personas usuarias, familiares, trabajadores, colaboradores, proveedores y cualquier otra persona física con la que mantenga relación, garantizando en todo momento el respeto a la privacidad y a los derechos fundamentales, teniendo en cuenta el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

## **CON CLIENTES Y PERSONAS USUARIAS**

**AFACI asume el compromiso** de prestar servicios sociosanitarios con los más altos estándares de calidad, seguridad, profesionalidad y humanidad, orientados a satisfacer las necesidades y expectativas de las personas usuarias, sus familias y demás grupos de interés,

a trabajar bajo criterios de atención integral, eficiencia, continuidad asistencial, seguridad en los cuidados, y excelencia en la prestación del servicio,

a impulsar un modelo de gestión basado en la mejora continua, la innovación y la evaluación permanente de sus procesos y servicios,

a desarrollar e implantar un modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP), basado en el respeto a la dignidad, autonomía, historia de vida, preferencias y derechos individuales de cada persona usuaria,

a reconocer a cada persona como sujeto activo en la toma de decisiones relacionadas con su atención y cuidados, promoviendo la personalización de los apoyos, la participación de usuarios y familias, el mantenimiento de capacidades, el respeto a los ritmos y preferencias personales, y la promoción de la autonomía y calidad de vida,

a garantizar el trato digno y respetuoso, la confidencialidad, la no discriminación, y la prevención de cualquier forma de maltrato, abuso o negligencia,

a garantizar el derecho a la intimidad, privacidad de todas las personas usuarias, familiares, trabajadores y colaboradores,

y a considerar las reclamaciones, quejas y sugerencias como herramientas fundamentales para la mejora de la calidad y la participación de las personas usuarias, y garantiza mecanismos accesibles, confidenciales y transparentes para presentar reclamaciones, comunicar incidencias, formular sugerencias, y recibir respuesta en plazos razonables.

## COMPROMISO AMBIENTAL

**AFACI asume el compromiso** de realizar una gestión responsable y eficiente de los recursos naturales, energéticos y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad, promoviendo criterios de sostenibilidad ambiental y consumo responsable,

a impulsar medidas dirigidas a optimizar el consumo de agua, electricidad y combustibles, fomentando el ahorro energético, reduciendo consumos innecesarios, mejorando la eficiencia de las instalaciones y equipos, y promoviendo hábitos responsables entre profesionales, personas usuarias y colaboradores,

a integrar criterios ambientales en sus procesos internos, favoreciendo la utilización racional de recursos y la reducción del impacto ambiental asociado a su actividad.

a garantizar una gestión adecuada, segura y responsable de los residuos generados en el desarrollo de sus actividades, conforme a la normativa ambiental y sanitaria aplicable,

a adoptar medidas orientadas a prevenir y minimizar la generación de residuos, fomentando la reutilización y el reciclaje, asegurando la correcta segregación de residuos, y gestionando adecuadamente los residuos sanitarios y peligrosos mediante gestores autorizados,

a promover sistemas de recogida selectiva y sensibilización ambiental dirigidos a trabajadores, usuarios y proveedores, favoreciendo una cultura de responsabilidad compartida.

a incorporar criterios éticos, sociales y ambientales en sus procesos de compra y contratación, promoviendo una cadena de suministro responsable y sostenible,

a priorizar, siempre que sea viable productos con menor impacto ambiental, materiales reciclables o reutilizables, proveedores locales o de proximidad, empresas socialmente responsables,

a fomentar prácticas de consumo responsable mediante la optimización de recursos, y la evaluación de criterios ambientales y sociales en la selección de proveedores,

y a rechazar relaciones comerciales con organizaciones que incumplan principios éticos, laborales o medioambientales.

## CON LA SOCIEDAD Y EL ENTORNO

**AFACI** orienta su actividad a la generación de un impacto social positivo, sostenible y medible, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida, el bienestar y la inclusión de las personas y colectivos con los que trabaja, y por ello **se compromete a**

desarrollar sus actuaciones desde un enfoque centrado en la dignidad de las personas, la promoción de derechos, la igualdad de oportunidades, la cohesión social, y la atención a situaciones de vulnerabilidad o dependencia,

a incorporar criterios sociales y éticos en la toma de decisiones, evaluando el impacto de sus programas, servicios y proyectos sobre: las personas usuarias, las familias, la comunidad, y el entorno social,

a reconocer el valor social y humano del voluntariado como elemento complementario de apoyo, acompañamiento y participación comunitaria,

a promover programas de voluntariado alineados con sus principios éticos y asistenciales, garantizando una participación responsable y organizada, formación adecuada, supervisión y acompañamiento, y el respeto a los derechos de las personas usuarias,

y a fomentar la implicación social y la participación de personas voluntarias, familias, profesionales, y comunidad local.

## CON PROVEEDORES Y CADENA DE SUMINISTRO

AFACI integra criterios éticos, sociales, ambientales y de buen gobierno en sus procesos de compra y contratación, promoviendo una gestión responsable, transparente y sostenible de su cadena de suministro y **se compromete**

a desarrollar sus procesos de adquisición de productos, utensilios y todo lo necesario para la realización de sus actividades bajo principios de objetividad, eficiencia, concurrencia, sostenibilidad, y responsabilidad social,

a priorizar, siempre que resulte viable y compatible con los requisitos técnicos y asistenciales productos y servicios con menor impacto ambiental, empresas socialmente responsables, proveedores locales o de proximidad, y productos sostenibles, reutilizables o reciclables,

a considerar a sus proveedores y entidades colaboradoras como parte fundamental de su sistema de responsabilidad social,

a evaluar a sus proveedores atendiendo a criterios relacionados con cumplimiento de la legislación laboral y fiscal, igualdad y no discriminación, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, protección de datos, y prácticas éticas y anticorrupción,

y a rechazar y/o mantener relaciones comerciales con organizaciones que vulneren Derechos Humanos, incurran en prácticas discriminatorias, desarrollen actividades ilícitas o corruptas, incumplan la normativa laboral o ambiental, o mantengan comportamientos contrarios a los principios éticos de la entidad.

## **CON LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA**

**AFACI se compromete** a desarrollar un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores que permite medir la eficacia, eficiencia, calidad e impacto de sus actividades y servicios,

a desarrollar un modelo de gestión basado en procesos, orientado a garantizar la calidad, trazabilidad, eficiencia y mejora continua de sus actividades,

a impulsar la innovación como herramienta estratégica para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias, optimizar los procesos internos y fortalecer la sostenibilidad de la organización,

a considerar la opinión de las personas usuarias, familias, profesionales y demás grupos de interés un elemento esencial para la mejora de la calidad y la excelencia en la prestación de servicios,

y a garantizar la revisión periódica de su sistema de gestión con el fin de asegurar su eficacia, adecuación, actualización, cumplimiento normativo, y alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

## **CON LA TRANSPARENCIA**

**AFACI asume el compromiso** de actuar con transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas en relación con sus actividades, resultados, e impacto social, ambiental y organizativo,

a desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento basados en indicadores objetivos, medibles y verificables que permitan valorar el desempeño y el impacto de la organización,

a reconocer la importancia de la participación y el diálogo continuo con sus grupos de interés como elemento fundamental para la mejora de sus servicios, la sostenibilidad organizativa y la generación de valor social.

## DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE RSE

La política de difusión de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) de AFACI tiene como finalidad garantizar la comunicación transparente, accesible y participativa de los compromisos, acciones y resultados sociales, ambientales y de gobernanza desarrollados por la asociación.

AFACI entiende la comunicación responsable como una herramienta fundamental para fortalecer la confianza, la participación y el impacto social positivo.

Su objetivo general es el de difundir de manera clara, ética y accesible las políticas, acciones, resultados e impacto de la estrategia de responsabilidad social de AFACI.

Sus objetivos específicos son:

- Promover la transparencia institucional.
- Sensibilizar sobre los cuidados integrados y la sostenibilidad.
- Informar a los grupos de interés sobre actividades y resultados.
- Fomentar la participación social y comunitaria.
- Visibilizar buenas prácticas e impacto social.
- Reforzar la reputación y credibilidad institucional.
  
- Facilitar el acceso público a la información relevante.

La presente política de responsabilidad Social Empresarial se dará a conocer a todos los integrantes de AFACI, trabajadores/as de la entidad, así como a los distintos grupos de interés mediante los siguientes canales de comunicación:

- a) Exposición en los tablones de anuncios de los centros.
- b) Enviado por correo electrónico.
- c) En la página web de la asociación

## PLAN DE MEJORA CONTÍNUA

La mejora continua se fundamenta en la identificación de oportunidades de mejora, la gestión de riesgos, el análisis de incidencias, la participación de profesionales y usuarios, y la implantación de acciones correctivas y preventivas.

La mejora continua constituye un principio estratégico de AFACI para garantizar la calidad, eficiencia, sostenibilidad, e impacto social de sus actividades.

Este plan establece un sistema permanente de evaluación, seguimiento y mejora de procesos, servicios y resultados, fomentando la innovación y la excelencia y cuyos objetivos específicos del plan de mejora son:

- Mejorar la calidad de las actividades laborales y sociales.
- Incrementar la satisfacción de los grupos de interés de la asociación.
- Optimizar procesos internos y recursos.
- Fortalecer la transparencia y el buen gobierno.
- Favorecer la innovación organizativa.
- Reducir riesgos e incidencias.
  
- Potenciar el impacto social y comunitario.

Nuestras áreas de mejora son:

Área	Objetivo
Formación	Mejorar calidad y accesibilidad formativa
Acción social	Incrementar impacto comunitario
Gestión interna	Optimizar procesos administrativos
Comunicación	Mejorar difusión y participación
Buen gobierno	Reforzar transparencia y participación
Tecnología	Impulsar digitalización
Sostenibilidad	Reducir impacto ambiental

## **Metodología de Mejora Continua**

AFACI aplicará el ciclo de mejora continua:

### **PLANIFICAR**

- Detectar necesidades y oportunidades.
- Definir objetivos e indicadores.

### **HACER**

- Implementar acciones de mejora.

### **VERIFICAR**

- Evaluar resultados mediante indicadores.

### **ACTUAR**

- Corregir desviaciones y consolidar buenas prácticas.

### **Fuentes de Evaluación**

- **Encuestas de satisfacción.**
- Indicadores ASG.
- Reuniones de seguimiento.
- Auditorías internas.
- Evaluación de proyectos.
- Análisis de incidencias y reclamaciones.
- Evaluación de proveedores y colaboradores.

## EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El objetivo es establecer un sistema de evaluación y homologación de proveedores que garantice la contratación de entidades y profesionales alineados con los principios éticos, sociales, ambientales y de buen gobierno de AFACI.

Este procedimiento se aplica a los siguientes:

- Proveedores de servicios.
- Empresas colaboradoras.
- Consultores y formadores externos.
- Suministradores de materiales y tecnología.
- Entidades colaboradoras en proyectos y eventos.

AFACI valorará especialmente:

- Calidad del servicio.
- Cumplimiento legal y normativo.
- Responsabilidad social y ambiental.
- Transparencia y ética profesional.
- Igualdad y no discriminación.
- Sostenibilidad.
- Protección de datos y confidencialidad.
- Capacidad técnica y experiencia.

AFACI podrá solicitar a los proveedores la siguiente documentación con este fin:

- CIF/NIF y documentación fiscal.
- Certificados de estar al corriente de pagos.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Política de protección de datos.
- Código ético o políticas ASG.
- Certificados de calidad o sostenibilidad.
- Referencias profesionales.

Los Criterios de Evaluación serán los siguientes:

Área	Criterio	Puntuación Máxima
Calidad	Calidad técnica del servicio/producto	20
Experiencia	Experiencia acreditada en el sector	15
Cumplimiento	Cumplimiento de plazos y compromisos	10
Económico	Relación calidad-precio	15
Social	Políticas de igualdad e inclusión	10
Ambiental	Medidas de sostenibilidad ambiental	10
Ética y transparencia	Código ético y cumplimiento normativo	10
Protección de datos	Cumplimiento RGPD y confidencialidad	10
<b>TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

La escala de valoración será:

Resultado	Clasificación	Acción
90 – 100	Excelente	Proveedor preferente
75 – 89	Adecuado	Homologado
60 – 74	Mejorable	Seguimiento específico
< 60	No apto	No homologado

#### Ficha de evaluación del proveedor

Campo	Información
Nombre proveedor	
CIF/NIF	
Persona de contacto	
Servicio prestado	
Fecha de evaluación	
Evaluador/a	

## Evaluación Técnica y ASG

Criterio	Valoración (1-5)	Observaciones
Calidad del servicio		
Cumplimiento de plazos		
Atención y comunicación		
Capacidad técnica		
Política de igualdad		
Medidas ambientales		
Transparencia y ética		
Protección de datos		
Innovación y mejora		

## Resultado Final

Concepto	Resultado
Puntuación total	
Clasificación	
Recomendación	<input type="checkbox"/> Continuar <input type="checkbox"/> Mejorar <input type="checkbox"/> No homologar

## Revisión y seguimiento de proveedores

Tipo de proveedor	Frecuencia
Estratégico	Anual
Habitual	Cada 2 años
Puntual	Según proyecto

Se podrán realizar reevaluaciones extraordinarias ante:

- Incidencias graves.
- Incumplimientos contractuales.
- Quejas relevantes.
- Riesgos legales o reputacionales.

AFACI podrá excluir proveedores por:

- Incumplimiento legal o fiscal.
- Vulneración de derechos laborales.
- Discriminación o malas prácticas.
- Falta grave de confidencialidad.

- Incumplimiento ambiental relevante.
- Conflictos éticos o reputacionales.

Todos los proveedores deberán aceptar:

- Respeto a los derechos humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Protección de datos.
- Transparencia y conducta ética.
- Sostenibilidad y responsabilidad social.

### Indicadores de seguimiento

Indicador	Meta
% proveedores evaluados	100%
% proveedores homologados	≥ 80%
Nº incidencias registradas	0 graves
% proveedores con criterios ASG	≥ 60%
Nivel de satisfacción con proveedores	≥ 85%

Este modelo será aprobado por la Junta Directiva de AFACI y revisado periódicamente para asegurar su adecuación normativa y estratégica.

## GRUPOS DE INTERÉS


AFACI, ha analizado y establecido quiénes son sus Grupos de Interés, con quienes mantiene un dialogo activo y transparente. A continuación, establecemos las expectativas de estos, que impactos tienen en ellos las decisiones y acciones de nuestra Asociación, así como los canales de comunicación e interacción por los cuales nos comunicamos con los mismos.

Grupo de Interés	Expectativas	Impactos Positivos	Impactos Negativos	Canales de Comunicación
Residentes, usuarios y clientes	Calidad de atención, dignidad, seguridad, eficiencia, continuidad asistencial, seguridad en los cuidados, excelencia en la prestación del servicio, comunicación y transparencia.	Mejora de la calidad de vida, atención segura y personalizada, confianza y satisfacción de los usuarios.	Riesgo de insatisfacción, errores asistenciales, demoras en la atención o falta de comunicación.	Encuestas de satisfacción, atención personalizada, buzón de sugerencias, reuniones informativas, teléfono y correo electrónico.
Familias de los usuarios y clientes	Seguridad, eficiencia, continuidad asistencial, seguridad en los cuidados y excelencia en la prestación del servicio. Comunicación.	Mayor tranquilidad y confianza en el servicio, participación en el cuidado y toma de decisiones.	Falta de información, conflictos por expectativas no cumplidas, preocupación ante incidencias.	Reuniones familiares, llamadas telefónicas, correo electrónico, informes periódicos y entrevistas personales.
Trabajadores/as	Condiciones laborales dignas, facilitar la conciliación familiar y laboral, promover la igualdad de oportunidades, proteger activamente la salud y la seguridad, reconocer sus derechos.	Motivación, bienestar laboral, desarrollo profesional, reducción de rotación y mejora del clima laboral.	Estrés laboral, sobrecarga de trabajo, conflictos internos o riesgos laborales.	Reuniones de equipo, comités de empresa, encuestas internas, formación continua, intranet y comunicación directa.
Entidades financiadoras	Gestión ética, transparencia en la rendición de cuentas anuales publicando información veraz.	Confianza institucional, sostenibilidad financiera y fortalecimiento de alianzas.	Pérdida de credibilidad por mala gestión o falta de transparencia.	Informes de gestión, memorias anuales, reuniones institucionales y auditorías.
Proveedores	Relación justa, pago puntual, continuidad.	Relaciones comerciales estables, colaboración y mejora en la calidad de los servicios y productos.	Retrasos en pagos, conflictos contractuales o dependencia económica.	Reuniones comerciales, contratos, correo electrónico y llamadas telefónicas.
Administraciones públicas	Cumplimiento normativo, buenas prácticas.	Reconocimiento institucional, acceso a subvenciones y fortalecimiento de la reputación.	Sanciones legales, incumplimientos normativos o pérdida de ayudas públicas.	Informes oficiales, inspecciones, reuniones institucionales y plataformas administrativas.
Comunidad local	Impacto positivo, empleo, sostenibilidad.	Generación de empleo, desarrollo local, integración social y apoyo a iniciativas comunitarias.	Impacto ambiental, molestias vecinales o percepción negativa de la actividad.	Actividades comunitarias, redes sociales, medios locales y reuniones con asociaciones vecinales.
Otras entidades del tercer sector	Colaboración, intercambio de buenas prácticas.	Trabajo en red, fortalecimiento del sector y desarrollo de proyectos conjuntos.	Competencia por recursos o falta de coordinación.	Convenios, reuniones de coordinación, jornadas y redes de colaboración.

## DECLARACION DE COMPROMISO

La Presidencia de la ASOCIACION PARA LA FORMACION Y AVANCE DE CUIDADOS INTEGRADOS (AFACI) se compromete a facilitar los medios materiales y humanos necesarios para conseguir los objetivos de esta política y la difunde a todos los niveles de la organización en el ánimo de que todo el personal sea consciente del valor de su trabajo individual para con los principios marcados.



  
ASOCIACION PARA LA FORMACION  
Y AVANCE EN CUIDADOS INTEGRADOS  
6-21644448  
C/ RAMON Y CAJAL 6, RECA5 45211 (TOLEDO)

Fdo. \_\_\_\_\_

**Ángel de Oro Prol**

22 de mayo de 2025